



**ACTA DE REGULARIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
CONTRATACION DIRECTA N° 017-2025-GRA**

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, ITEM 01 TRAMO 01 AR 586 (PROG. 0+000-12+800), TRAMO 2 EMP, AR 586 (PROG. 0+000-8+340) AL EMP. AR 105, ITEM 02 LA LOCALIDAD DE SALAMANCA E ITEM 03 SECTOR AYANCA Y SOLIMANA, DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 15:10 horas del día 20 de junio del 2025 se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CARLOS EDGAR CONISLLA VERA
---	-----------------------------------

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por la **CONTRATACION DIRECTA N°017-2025-GRA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, ITEM 01 TRAMO 01 AR 586 (PROG. 0+000-12+800), TRAMO 2 EMP, AR 586 (PROG. 0+000-8+340) AL EMP. AR 105, ITEM 02 LA LOCALIDAD DE SALAMANCA E ITEM 03 SECTOR AYANCA Y SOLIMANA, DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

PRIMERO: Con fecha 21 de abril del 2025 se recibió la cotización del proveedor **GRUPO OJEDA CONSTRUCCION Y MINERIA S.R.L.**, a través de mesa de partes de la entidad para la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, ITEM 01 TRAMO 01 AR 586 (PROG. 0+000-12+800), TRAMO 2 EMP, AR 586 (PROG. 0+000-8+340) AL EMP. AR 105, ITEM 02 LA LOCALIDAD DE SALAMANCA E ITEM 03 SECTOR AYANCA Y SOLIMANA, DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

SEGUNDO: Con fecha 21 de abril del 2025 a través de la Carta N°015-2025-CD N°17-2025-GRA/OL se notifica y otorga la invitación para contratar al proveedor **GRUPO OJEDA CONSTRUCCION Y MINERIA S.R.L.**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, ITEM 01 TRAMO 01 AR 586 (PROG. 0+000-12+800), TRAMO 2 EMP, AR 586 (PROG. 0+000-8+340) AL EMP. AR 105, ITEM 02 LA LOCALIDAD DE SALAMANCA E ITEM 03 SECTOR AYANCA Y SOLIMANA, DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.** por un monto total de **S/. 1 478,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 soles)**, por lo que el proveedor acepta la contratación en referencia mediante la Carta N°009-2025-GOSRL, de fecha 21 de abril del 2025.

TERCERO: Con fecha de marzo mediante Formato N° 2 de la Oficina Regional de Administración N°023-GRA/ORA, se aprueba el Expediente de Contratación en Vías de Regularización de la Contratación Directa N° 017-2025-GRA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, ITEM 01 TRAMO 01 AR 586 (PROG. 0+000-12+800), TRAMO 2 EMP, AR 586 (PROG. 0+000-8+340) AL EMP. AR 105, ITEM 02 LA LOCALIDAD DE SALAMANCA E ITEM 03 SECTOR AYANCA Y SOLIMANA, DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

CUARTO: Con fecha 04 de abril del 2025, mediante resolución Ejecutiva Regional N° 177-2025-GRA/GR, se aprueba en vías de regularización la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

Art. 6 de la Ley de Operación y Consolidación de la Economía Peruana

ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, ITEM 01 TRAMO 01 AR 586 (PROG. 0+000-12+800), TRAMO 2 EMP, AR 586 (PROG. 0+000-8+340) AL EMP. AR 105, ITEM 02 LA LOCALIDAD DE SALAMANCA E ITEM 03 SECTOR AYANCA Y SOLIMANA, DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. Por el monto de S/. 1 478,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 soles), a GRUPO OJEDA CONSTRUCCION Y MINERIA S.R.L.

QUINTO: Con fecha 14 de abril del 2025, mediante Formato N° 07 / 048-GRA/ORA, se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, ITEM 01 TRAMO 01 AR 586 (PROG. 0+000-12+800), TRAMO 2 EMP, AR 586 (PROG. 0+000-8+340) AL EMP. AR 105, ITEM 02 LA LOCALIDAD DE SALAMANCA E ITEM 03 SECTOR AYANCA Y SOLIMANA, DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, procediéndose a realizar la invitación al proveedor **GRUPO OJEDA CONSTRUCCION Y MINERIA S.R.L.** A fin de presentar los documentos de presentación obligatoria y regularizar la documentación correspondiente.

SEXTO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección para la CONTRATACION DIRECTA N°017-2025-GRA-1, resultando de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
GRUPO OJEDA CONSTRUCCION Y MINERIA S.R.L	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDO
	b) Documento que acredite representación quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		PRESENTO		REVISION	ESTADO
		SI	NO		
B.1) Equipamiento estratégico		X			CALIFICADO
B.3.1) Formación Académica del personal clave		X			
B.4) Experiencia del personal clave		X			
C) Experiencia del Postor en la Especialidad		X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			X	-	

SETIMO: Acto seguido, se procede a regularizar el otorgamiento de la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación efectuada, conforme al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO ADJUDICADO S/.
1	GRUPO OJEDA CONSTRUCCION Y MINERIA S.R.L.	S/ 1 478,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 soles)

Se otorga la Buena Pro en Vías de Regularización al Postor **GRUPO OJEDA CONSTRUCCION Y MINERIA S.R.L.**, por el monto de **S/ 1 478,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 soles)**,

OCTAVO: Se hace presente que la intervención del representante del Órgano Encargado de las Contrataciones es con fines de poder realizar la publicación de la contratación directa aprobada por el titular de la entidad en la plataforma del SEACE, no convalidando ningún acto o retraso de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento de la presente contratación.

NOVENO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento a través del SEACE. Siendo las 16:11 horas del día de la fecha se da por culminada la sesión.

CARLOS EDGAR CONISLLA VERA
Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)